



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: Apruébase la adjudicación de la Contratación Directa N° 10/2023 “Adquisición de Guirnaldas de Banderas Argentinas para fiestas Patrias” EX-2023-18367738- -APN-UPYRI#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2023-18367738- -APN-UPYRI#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2023-28-APN-GG#IOSFA de fecha 17 de marzo de 2023 el Gerente General del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa N° 10/2023 para la “Adquisición de Guirnaldas de Banderas Argentinas para fiestas Patrias” aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Anexos 1 al 6 y la Especificación Técnica.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2023-31897269-APN-SCC#IOSFA, solicitó la difusión de la convocatoria en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (MBG COMERCIAL, GOLDSTAR., COTYSHOW, TICORAL EXPRESS, : PRENTEX S.A, ONCE TEX, y TEXTIL ONCE, e informó del llamado a la “UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO”, a la “MERCADOS TRANSPARENTES S.A.”, a la “CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO”, CÁMARA INDUSTRIAL ARGENTINA DE LA INDUMENTARIA y CÁMARA ARGENTINA DE FABRICANTES DE TEJIDOS, BOLSAS (CD-2023-37552294-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 04 de abril de 2023 a las 11:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con la propuesta presentada por la firma: Oferta N° 1 presentada por la firma ACROJEANS SRL CUIT 30-71540477-6 (CD-2023-37561397-APN-SCC#IOSFA), solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2023-36910709-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, y se incorporó el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2023-37569910-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2023-39180197-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación de los oferentes, tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de

Información de Proveedores (SIPRO).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones efectuó la intimación a subsanar documentación, conforme lo estipulado en el artículo 75 del Régimen General de Compras y Contrataciones, artículo 50 inciso g) del Manual de Procedimiento del Régimen General de Compras y Contrataciones y artículo 10 del PByCP, y solicito al oferente presentar muestras del renglón cotizado, siendo cumplimentado por el oferente, conforme a CD-2023-40666119-APN-SCC#IOSFA.

Que constatarse que el precio cotizado por el oferente por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 4.865.000,00). no condice con los valores vigentes del mercado, conforme surge de unas fuentes digitales incorporadas como IF-2023-18433355-APN-UPYRI#IOSFA, IF-2023-18431497-APN-UPYRI#IOSFA, IF-2023-18430956-APN-UPYRI#IOSFA.

Que la Unidad de Prensa y Relaciones Institucionales en carácter de requirente, solicito mediante ME-2023-40960709-APN-UPYRI#IOSFA una mejora de oferta al oferente N° 1, a lo cual la firma ACROJEANS SRL CUIT 30-71540477-6 respondió con una nueva cotización por un importe total de PESOS TRES MILLONES OCHENTA MIL CON 00/100 (\$3.080.000,00). Siendo esta aceptada mediante ME-2023-42095049-APN-UPYRI#IOSFA.

Que en cumplimiento a lo establecido en el inciso g) del artículo 50 del Manual de Procedimientos del Régimen General de Compras y Contrataciones, la Subgerencia de Compras y Contrataciones elaboró el Informe de Recomendación mediante IF-2023-42685880-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen IF-2023-48256860-APN-SGAJ#IOSFA.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el Artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13 y la RESOL-2020-2-APN-MD, y conforme lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d) y e) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º- Apruébase la adjudicación de la Contratación Directa N° 10/2023 “Adquisición de Guirnaldas de Banderas Argentinas para fiestas Patrias”, por un importe total de PESOS TRES MILLONES OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 3.080.000,00).

ARTÍCULO 2º- Adjudicase al Oferente N° 1 ACROJEANS SRL CUIT 30-71540477-6 el renglón N° 01 por un importe total de PESOS TRES MILLONES OCHENTA MIL CON 00/100 (\$3.080.000,00), por ser su oferta admisible y conveniente a los intereses del Instituto.

ARTICULO 3º- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 4º- Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del

Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 5° - Emítase la orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.